

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA

INVITA A:

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL SECTOR OFICIAL DE BOGOTÁ INTERESADOS EN REALIZAR ESTUDIOS DE FORMACIÓN EN POSGRADOS, EN EL NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN, A CONOCER LOS RESULTADOS DE POSTULACIÓN.

Si el aspirante diligencio el formulario y radicó los documentos solicitados en los tiempos establecidos para dichos fines y cumplieron con los requisitos dispuestos en la convocatoria, pasan en la segunda a la fase de la convocatoria denominada **Selección**. En caso contrario, su proceso en la convocatoria de BECAS ha finalizado.

Resultados proceso de postulación: A continuación, se presenta los resultados del proceso de postulación con los aspirantes docentes que han efectuado o no correctamente el proceso de postulación de la convocatoria de Formación Posgradual.

Item	Cedula	1. Ser docente, docente orientador y/o directivo docente de uno de los 17 colegios con Modelo Educativo Bilingüe del sector oficial de Bogotá nombrado en propiedad.	2. No haber obtenido ningún título de Educación Superior en el nivel de posgrados ni encontrarse activo académicamente en ningún programa de maestría y especialización	3. No haber sido beneficiario del Convenio No. 3343 de 2012, denominado Fondo de Formación avanzada. (Verificable por la SED).	4. No ser beneficiario activo del programa Becas para la excelencia del MEN (Verificable por la SED).	5. Realizar el proceso de inscripción a la convocatoria en los medios dispuestos para tal fin, en las fechas establecidas en el cronograma dispuesto por la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas (Verificable por la SED).	6. Aportar los documentos de postulación establecidos en la presente convocatoria. (Verificable por la SED).	7. Adjuntar carta de postulación firmada por su respectivo Rector y Coordinador de la Institución de Educativa Oficial en donde se encuentra nombrado. Ver archivos adjuntos al presente mail.	8. Si el docente postulado es un directivo docente, adjuntar la carta de postulación firmada por la Directora o Director Local de la respectiva localidad donde labora el aspirante. Ver archivos adjuntos al presente mail.	9. El docente aspirante debe adjuntar certificado de que no ha cursado ni obtenido ningún título de posgrado debidamente firmado con huella. Ver archivos adjuntos al presente mail.	Resultado postulación
1	21069541	si cumplio	no cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	No cumplio todos los requisitos
2	39784904	si cumplio	no cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	No cumplio todos los requisitos
3	42404710	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	Si cumplio los requisitos
4	43788340	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio: si reclamo	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	Si cumplio los requisitos
5	51577431	si cumplio	no cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	No cumplio todos los requisitos
6	51691221	si cumplio	si cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	No cumplio todos los requisitos
7	51713486	si cumplio	no cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	No cumplio todos los requisitos
8	51798517	si cumplio	no cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	No cumplio todos los requisitos
9	51918484	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	Si cumplio los requisitos

Item	Cedula	1. Ser docente, docente orientador y/o directivo docente de uno de los 17 colegios con Modelo Educativo Bilingüe del sector oficial de Bogotá nombrado en propiedad.	2. No haber obtenido ningún título de Educación Superior en el nivel de posgrados ni encontrarse activo académicamente en ningún programa de maestría y especialización	3. No haber sido beneficiario del Convenio No. 3343 de 2012, denominado Fondo de Formación avanzada. (Verificable por la SED).	4. No ser beneficiario activo del programa Becas para la excelencia del MEN (Verificable por la SED).	5. Realizar el proceso de inscripción a la convocatoria en los medios dispuestos para tal fin, en las fechas establecidas en el cronograma dispuesto por la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas (Verificable por la SED).	6. Aportar los documentos de postulación establecidos en la presente convocatoria. (Verificable por la SED).	7. Adjuntar carta de postulación firmada por su respectivo Rector y Coordinador de la Institución de Educativa Oficial en donde se encuentra nombrado. Ver archivos adjuntos al presente mail.	8. Si el docente postulado es un directivo docente, adjuntar la carta de postulación firmada por la Directora o Director Local de la respectiva localidad donde labora el aspirante. Ver archivos adjuntos al presente mail.	9. El docente aspirante debe adjuntar certificado de que no ha cursado ni obtenido ningún título de posgrado debidamente firmado con huella. Ver archivos adjuntos al presente mail.	Resultado postulación
10	52263174	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	Si cumplio los requisitos
11	52734656	si cumplio	no cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	No cumplio todos los requisitos
12	80029627	si cumplio	no cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	No cumplio todos los requisitos
13	1013585936	si cumplio	no cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	No cumplio todos los requisitos
14	1015408020	si cumplio	no cumplio	si cumplio	si cumplio	si cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	no cumplio	No cumplio todos los requisitos

Por lo tanto, los aspirantes con resultados “**si cumplio los requisitos**” deben surtir entre hoy y mañana la II y III Fase de la convocatoria, relacionadas a continuación:

FASE 2. SELECCIÓN: Una vez verificados los requisitos, y enviados los listados a la Institución Universitaria Colombo Americana, inicia la fase de **selección estará a cargo de la misma** en consideración con las siguientes condiciones:

1. El proceso de selección se realiza de acuerdo con los criterios y procedimientos propios de admisión establecidos por cada una de las Instituciones de Educación Superior en el marco de la autonomía universitaria (Ley 30 de 1992).
2. La Institución de Educación Superior tendrán en cuenta de manera exclusiva, la lista de docentes y/o directivos docentes postulados enviada por la SED, donde el número de los cupos asignados para el programa académico es de **dos (2) becas por el 75% del valor total**.

CRONOGRAMA*

No. Actividad	Actividad	Plazo para realizar actividad establecido el 28 de mayo de 2019
6	Socialización de la Institución de Educación Superior Universidad a los aspirantes habilitados para proceso de selección a través de los medios que las IES y la SED dispongan.	Del 12 al 16 de agosto de 2019

No. Actividad	Actividad	Plazo para realizar actividad establecido el 28 de mayo de 2019
7	Publicación del listado de los docentes y directivos docentes seleccionados y admitidos por la Institución de Educación Superior.	Del 13 al 16 de agosto de 2019

* Calendario sujeto a modificaciones durante el desarrollo de la convocatoria y bajo aprobación de la IES y la SED.

FASE 3. MATRÍCULA: Realizado el proceso de selección de cada Institución de Educación Superior y/o programa académico, y publicada la lista de docentes admitidos, se procederá a dar inicio a la fase de matrícula y legalización de los docentes ante la mencionada Institución de Educación Superior, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. Los docentes y/o directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos, reglamento y condiciones de los procesos de admisión y matrícula de la Institución Universitaria Colombo Americana.
2. Si un candidato elegible cumple con los requisitos de admisión de la IES, pero no con el proceso de legalización, su proceso de postulación y de selección quedará anulado y perderá el cupo.
3. Los trámites ante la Institución Universitaria Colombo Americana son responsabilidad exclusiva del aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos es causal para la no adjudicación de la beca.
4. Un docente y/o directivo docente seleccionado, es un aspirante, que efectivamente se encuentra en la lista de elegibles de la SED, fue admitido por la Institución de Educación Superior y cumplió con todos los requisitos de matrícula de la misma.

CRONOGRAMA*

No. Actividad	Actividad	Plazo para realizar actividad establecido el 28 de mayo de 2019
8	Proceso de inscripción ante la Institución de Educación Superior	Del 14 al 16 de agosto de 2019
9	Radicación de los documentos de matrícula por parte de los docentes ante la Institución de Educación Superior	Del 14 al 16 de agosto de 2019
10	Reasignación de cupos en el caso de requerirse.	15 de agosto de 2019
11	Proceso de inscripción ante la Institución de Educación Superior de nuevos admitidos únicamente si algún docente desiste de la beca	Del 14 al 16 de agosto de 2019
12	Radicación de los documentos de matrícula por parte de los docentes ante la Institución de Educación Superior de nuevos admitidos en caso de que algún docente desista de la beca	Del 14 al 16 de agosto de 2019

* Calendario sujeto a modificaciones durante el desarrollo de la convocatoria y bajo aprobación de la IES y la SED.